

## **ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017**

Se procede a examinar la documentación presentada por la empresa PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. y que le fue requerida para subsanar defectos observados en la documentación contenida en el sobre nº 1 “Documentación general”. Como resultado de dicho examen, la Mesa de contratación acuerda la exclusión definitiva de dicha empresa del procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 57 TRLCSP, dado que no consta la inscripción de la ampliación del objeto social en el Registro mercantil, teniendo dicha inscripción eficacia constitutiva. Al mismo tiempo, su exclusión procede conforme a lo previsto en la cláusula 9 del PCAP, en relación con lo dispuesto en el artículo 139 TRLCSP, en cuanto puede subsanarse lo que afecta a la acreditación de un requisito, pero no lo que afecta a su existencia.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº2 “Proposición económica y técnica” de las empresas CANON ESPAÑA, S.A., KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A. y SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. pudiendo comprobarse que todas ellas contienen la documentación requerida.

La Mesa de contratación adopta el acuerdo de solicitar al órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 del PCAP, la designación de una Comisión Técnica de apoyo a dicha Mesa que elabore los correspondientes informes técnicos en relación a la documentación contenida en el sobre nº 2.